

*Cuadro D*

Requisitos relativos a la información anual sobre emisiones a que se refiere el artículo 11, apartado 4

(Artículo 11. *Inventarios y proyecciones nacionales de emisiones de contaminantes atmosféricos e informes sobre los inventarios.*

4. El Sistema Español de Inventario y proyecciones de Emisiones a la Atmósfera (SEI) podrá preparar y actualizar, cada año, inventarios de los contaminantes que figuran en el anexo I, cuadro D.)

Elemento	Contaminantes	Series cronológicas/años objetivo	Fechas de información
Emisiones nacionales totales por categoría de fuente de la nomenclatura NFR (1).	– Metales pesados (As, Cr, Cu, Ni, Se, Zn y sus compuestos) (2). – TPS (3).	Cada año, desde 1990 (desde 2000 en el caso de las TPS) hasta el año de información menos dos (X-2).	15 de febrero.

(1) Se informará sobre las emisiones naturales de conformidad con los métodos establecidos en el Convenio LRTAP y la guía para la producción de inventarios de emisiones de contaminantes atmosféricos del EMEP/AEMA. No se incluirán en los totales nacionales y se informará sobre estas por separado.

(2) As (arsénico), Cr (cromo), Cu (cobre), Ni (níquel), Se (selenio), Zn (zinc).

(3) TPS (total de partículas en suspensión).